

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 15 No. 14 – 23 Oficina 404 Palacio de Justicia

Duitama, 12 de junio de 2019
Oficio No. 0857

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC

Carrera 16 No. 96-64 Piso 7

notificacionesjudiciales@cncsc.gov.co

Bogotá, D.C.

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA N° 152383103001-2019-00085- 00
Demandante : MAYERLY TATIANA CAMARGO PEDRAZA C.C. 1.053.616.359
Demandados : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC

Atentamente me permito **NOTIFICARLE** que mediante auto de fecha 12 de junio de 2019, se **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia, actuación en la cual se ordenó vincular a todos los aspirantes inscritos al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS para el cargo de dragoneante del INPEC, ofertado mediante convocatoria número 800 de 2018, así mismo, oficiarles para que por su conducto y en un término no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, dé respuesta puntual a cada uno de los cargos endilgados.

Además, con el fin de evitar vulneraciones de derechos, se ordena que dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación del auto admisorio de la tutela, se publique en la página web de la CNSC, la existencia de esta acción para efectos de dar a conocer la misma a todos los aspirantes inscritos al Concurso Público y Abierto de Méritos para ocupar el cargo de dragoneante del INPEC, ofertado mediante convocatoria número 800 de 2018. La respuesta de quien se crea con interés deberá darse dentro de las 24 horas siguientes a la publicación en la página web de la entidad accionada.

Para mayor ilustración, se remite copia del escrito de tutela para que, si lo considera conveniente, se pronuncie sobre otros puntos adicionales.

Anexo: Lo anunciado en 7 folios

Cordialmente,


JHONN ALEXANDER GÓMEZ BARRERA
Secretario